



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01104 00
Proceso	Verbal
Demandante	SANDRA MARIA TAMAYO
Demandado	TAX ALIANZA LTDA Y OTROS
Asunto	No se ordena relevo de curadora

Lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede de nombrar nuevo curador, no es procedente, toda vez que la curadora designada para representar a los demandados no es la Dra. Noelia Galvis Betancur sino lo Dra. Lina María Zuluaga Sierra, conforme se indicó en la providencia de enero 19 de la presente anualidad. Es de advertir que la curadora ya se encuentra notificada y la misma dio respuesta a la demanda.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se continuará con el trámite normal del proceso, esto es resolviendo sobre la viabilidad o no de la admisión del llamamiento en garantía presentado por la demandada Tax Alianza.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ